



PREGUNTAS FRECUENTES

1.- ¿CUÁNDO SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020?

- El domingo 26 de enero de 2020.

2.- ¿PARA QUÉ SON ESTAS ELECCIONES?

- Para elegir a los 130 congresistas que completarán el período constitucional del Congreso disuelto el 30 de setiembre de 2019, incluida la Comisión Permanente. Revisa la Cartilla del Elector en el siguiente enlace:

<https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2020/ECE2020/docs/capacitate/elector-cartilla-VC.pdf>

3.- ¿QUIÉN ESTÁ OBLIGADO A VOTAR?

- Todo ciudadano peruano entre los 18 y los 70 años. Es facultativo para las personas mayores de 70 años.

4.- ¿CÓMO PUEDO CONOCER EL LOCAL DE VOTACIÓN QUE ME CORRESPONDE Y SI SOY MIEMBRO DE MESA?

- Debe ingresar su número de DNI en el siguiente enlace:

<https://consultamiembrodemesa.eleccionescongresales2020>

5.- ¿DÓNDE ESTARÁ UBICADO EL LOCAL DE VOTACIÓN EN BILBAO?

- Colegio Nuestra Señora de Begoña (Jesuitas Indautxu), entrada por Alameda de Urquijo frente al portal 74

6.- ¿QUÉ SUCEDE SI FUI SORTEADO MIEMBRO DE MESA?

- Debe descargar e imprimir su credencial, asistir el domingo 19 de enero a las 11:30am a la capacitación presencial que se realizará en el local de votación y presentarse en su mesa de votación el día de las elecciones a las 7:30am para con su deber y evitar la multa electoral. Asimismo, debes revisar la cartilla para miembros de mesa en el extranjero; descárgala en:

<https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2020/ECE2020/docs/capacitate/miembros-mesa-extranjero.pdf>

- Los miembros de mesa gozarán de refrigerios y bebidas durante toda la jornada electoral y tendrán derecho a un certificado de agradecimiento por su participación.

7.- ¿QUÉ NECESITO PARA VOTAR?

- Debe acudir al local de votación con su DNI peruano donde indique su dirección en el País Vasco, Cantabria, La Rioja o Navarra, y aparezca en el Padrón Electoral correspondiente. De todas formas, verifique la información en el siguiente enlace:

<https://consultamiembrodemesa.eleccionescongresales2020.pe>

8.- HE TRAMITADO MI NUEVO DNI (CON DIRECCIÓN EN EL PAÍS VASCO, CANTABRIA, LA RIOJA O NAVARRA) Y NO LO HE RECIBIDO AÚN. ¿DÓNDE DEBO VOTAR Y QUÉ PUEDO HACER?

- Para efectos del local de votación que le corresponde, se respetará la dirección aparezca en los DNI que hayan sido procesados por la ONPE antes del 30 de setiembre de 2019. De todas formas, verifique la información en el siguiente enlace:

<https://consultamiembrodemesa.eleccionescongresales2020.pe>

- Los DNI nuevos que hayan sido recibidos del Perú podrán ser recogidos en el Consulado hasta el viernes 24 de enero o en el mismo local de votación el día de las elecciones.

9.- ¿PUEDO VOTAR CON MI DNI VENCIDO/CADUCADO?

- La RENIEC aún no se ha pronunciado al respecto pero en los últimos procesos electorales sí ha sido posible.

10. ¿PUEDO VOTAR CON DNI AMARILLO (DE MENOR DE EDAD)?

-En caso haya cumplido 18 años al momento de las elecciones, podrá votar con el DNI amarillo. De todas formas, verifique la información en el enlace:

<https://consultamiembrodemesa.eleccionescongresales2020.pe>

11.- ¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE VOTACIÓN?

- La votación debe comenzar a las 8am pero dependerá de la hora en que se instale su mesa, y culminará cuando haya votado el último elector de su mesa que haya ingresado al local de votación hasta las 4pm.

12.- ¿PUEDO VOTAR EN BILBAO SI ME TOCA HACERLO EN OTRO LUGAR?

- Tal como viene ocurriendo hace muchos años, no será posible hacerlo porque no habrá mesas para transeúntes.

- Si tiene DNI con domicilio en el Perú y no vota, el monto de la multa solamente podrá ser abonado en las agencias del Banco de la Nación en el Perú.

13.- ¿CÓMO PUEDO AYUDAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES?

- En caso le corresponda votar en Bilbao, puede ser voluntario para integrar una mesa de votación.

-En caso no vote, puede participar como orientador del proceso electoral y gozará de refrigerios y bebidas durante toda la jornada electoral.

- A fin de ser considerado como voluntario u orientador, favor deberá enviar un mensaje al siguiente correo electrónico: información@consuladoperubilbao.es

14.- ¿QUÉ HAGO SI NO PUEDO CUMPLIR CON MI DEBER DE MIEMBRO DE MESA?

- Hay dos procedimientos que puede seguir para evitar la multa por no asistencia o negarse a integrar la mesa de sufragio, o negarse al desempeño del cargo de miembro de mesa:

1. EXCUSA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA (Ver aviso en “Elecciones Congresales 2020”)

Se presenta el Formulario P2 (Solicitud de Excusa o Justificación al cargo de miembro de mesa) en el Consulado hasta el martes 7 de enero de 2020. El trámite es gratuito. Revisar el Cartel para el trámite de solicitud de EXCUSA al cargo de miembro de mesa.

2. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA (Ver aviso en “Elecciones Congresales 2020”)

Se presenta el Formulario P2 (Solicitud de Excusa o Justificación al cargo de miembro de mesa) en el Consulado hasta el 20 de enero de 2020. El trámite es gratuito. Revisar el Cartel para el trámite de solicitud de JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA al cargo de miembro de mesa.

- En ambos casos, la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales Lima 2 (ODPE) será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes.

Nota: Revise periódicamente la página web del Consulado.

Bilbao, 7 de enero de 2020